



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°169-2026-MPGCH/A

Cascas, 07 de setiembre del 2026

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2026-MPGCH/A, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972, indica la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la Municipalidad y corresponde cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.



Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde ***"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"***.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2026-MPGCH/A, de fecha 28 de agosto de 2026, se dispone el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Concejo N.° 119-2026-MPGCH, de fecha 30 de junio de 2026, mediante el cual se otorgó licencia sin goce de haber al señor **DIBER PEREZ RODRIGUEZ**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, por el período comprendido entre el 04 de septiembre y el 04 de octubre de 2026, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal. **SE ENCARGA** temporalmente la Funciones de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, al señor **PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO** identificado con DNI N.°42811831, en calidad de Primer Regidor de la entidad, durante el período comprendido entre el 04 de septiembre y el 04 de octubre de 2026, quedando el ejercicio efectivo de las funciones inherentes al cargo.

Que habiéndose designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°164-2025-MPGCH/A**, de fecha 28 de agosto de 2025, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha al **Ing. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS**, identificado con DNI N° 02686203, al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, agradeciendo por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°164-2025-MPGCH/A, de 28 de agosto de 2025, en el cual se designó al **ING. MANUEL CALLE PALACIOS** en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER se proceda a hacer la entrega de cargo de conformidad a la Directiva N°005-2018-MPGCH-A "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de cargo de personal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú".

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos se practique la liquidación que corresponde a su derechos laborales.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines; así como a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO
(E) ALCALDE